COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 19/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL" - AD REFERENDUM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las ocho horas del día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 34 de fecha 02 de febrero del 2015 y Orden Particular del COMFAER N° 73 de fecha 19 de febrero del 2015, presidida por el **CNEL DCEM LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVL MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ, TTE 1° AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO, BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS** Asesora Jurídica, **S1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ**, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 para la **"Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial" - (Ad Referéndum)**, con **ID N° 285.255**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	HUMBERTO COLMAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SERVICIOS REAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	LAS ROSAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2015 para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial" - (Ad Referéndum), los oferentes

HUMBERTO COLMAN, SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL y LAS ROSAS S.A. presenta todos los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente HUMBERTO COLMÁN en el Lote N° 5 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES – 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA de su Planilla de Precios, presenta una cotización de los **Precios Unitarios* de los ítems 1, 2, 6 y 7 por encima de los dos (2) jornales mínimos establecidos en el Art. 383 del Decreto N° 2929/2015 Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 5386 del 6 de enero de 2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", igual situación ocurre en el Lote N° 6 – MEDALLAS DE HONOR AL MERITO - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, donde en su Planilla de Precios, presenta una cotización de los **Precios Unitarios* del ítem 1 por encima de los dos (2) jornales mínimos establecidos en el Art. 383 del Decreto N° 2929/2015, por tanto, se resuelve descalificar al oferente HUMBERTO COLMÁN en los referidos Lotes, basado en el Art. Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 de la Carta de Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente SERVICIO REAL en el Lote N° 5 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES – 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA de su Planilla de Precios, presenta una cotización de los **Precios Unitarios* de los ítems 1, 6 y 7 por encima de los dos (2) jornales mínimos establecidos en el Art. 383 del Decreto N° 2929/2015 Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 5386 del 6 de enero de 2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", igual situación ocurre en el Lote N° 7 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, donde en su Planilla de Precios, presenta una cotización de los **Precios Unitarios* por encima de los dos (2) jornales mínimos establecidos en el Art. 383 del Decreto N° 2929/2015, por tanto, se resuelve descalificar al oferente SERVICIO REAL en los referidos Lotes, basado en el Art. Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 de la Carta de Invitación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo).

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
HUMBERTO COLMAN	Cumple	Cumple	Cumple
SENSICRED S.A	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS REAL	Cumple	Cumple	Cumple
LAS ROSAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTE	
HUMBERTO COLMAN	Cumple
SENSICRED S.A	Cumple
SERVICIOS REAL	Cumple
LAS ROSAS S.A.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 19/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL" - AD REFERENDUM

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(Situación Financiera)*, y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal.

De la verificación realizada, se constata que los oferentes HUMBERTO COLMAN, SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL y LAS ROSAS, han presentado las documentaciones legales establecidos en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, los cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente SERVICIO REAL no presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio con entidades públicas y/o empresas privadas concernientes a trabajos de orfebrería, artículos en general y obsequios empresariales, copias de los contratos respectivos en los dos últimos años (2.012 y 2.013), Balance de los dos últimos años (2.012 - 2.013), y Certificado de origen nacional de los bienes ofertados otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20 ***b) Capacidad Financiera, *c) Capacidad Técnica** y ***d) Experiencia*** de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de abril de 2015 dichas documentaciones.

Así mismo, por Notas de fecha 08 de abril de 2015 respectivamente el Comité de Evaluación solicita al oferente SERVICIO REAL su ratificación o rectificación de los precios cotizados en el Lote N° 06 – Medallas de Honor al Mérito y la comisión de un error aritmético en la cotización de la oferta presentada en el Lote N° 03, en la sumatoria total de los mismos.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente SENSICRED S.A. no presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio con entidades públicas y/o empresas privadas concernientes a servicios gastronómicos y ceremonial, copias de los contratos respectivos en los dos últimos años (2.012 - 2.013), Certificado de origen nacional de los bienes ofertados otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20 ***c) Capacidad Técnica** y ***d) Experiencia*** de la Carta de Invitación, y el listado de Hoteles, dirección y número de teléfono de los mismos correspondientes a los servicios cotizados en el Lote N° 01, por lo que se resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de abril de 2015 tales documentaciones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día 15 de abril de 2015, a las 08:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:30hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación solicitando al oferente LAS ROSAS S.A., por Nota de fecha 15 de abril de 2015 su ratificación o rectificación de los precios cotizados en el Lote N° 08 – Servicios Gastronómicos – 312 Brigada Aerotransportada, debido a que los mismos se encuentran muy por debajo de los precios referenciales.

En ese sentido, el Comité de Evaluación decide fijar nueva fecha para la evaluación el día 17 de abril de 2015, a las 08:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:30hs del día arriba indicado se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos enviados por los referidos oferentes.

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente SERVICIO REAL por Notas de fecha 09 de abril de 2015 respectivamente, remite las documentaciones solicitadas.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente SENSICRED S.A. por Nota de fecha 09 de abril de 2015 presenta las documentaciones requeridas.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente LAS ROSAS S.A. no remite respuesta a la solicitud de rectificación o ratificación de los precios cotizados en el Lote N° 08 – Servicios Gastronómicos – 312 Brigada Aerotransportada, por lo que la oferta presentada constituye un riesgo para la contratación con miras a no garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, consiguientemente, se resuelve descalificar al oferente LAS ROSAS S.A. en referido Lote, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 de la Carta de Invitación.

b.) Experiencia en el ramo y Capacidad técnica.

Se constata por copias de contratos presentados y por constancias de cumplimiento satisfactorio presentados por los oferentes HUMBERTO COLMAN, SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL y LAS ROSAS S.A. que poseen suficiente experiencia en el ramo y capacidad técnica, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

c.) Capacidad Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes HUMBERTO COLMAN, SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL y LAS ROSAS S.A. demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por consiguiente: "CUMPLEN".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes HUMBERTO COLMAN, SENSICRED S.A., SERVICIOS REAL y LAS ROSAS conforme se detallan:

SERVICIO REAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	691.614.264	647.141.758	508,8	138,7	323,7	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.359.360	4.667.092				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	719.442.384	677.066.210	0,00	0,01	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.359.360	4.667.092				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	0,35	1,05	0,70	Pasa
UTILIDAD	42.352.000	126.242.233				

OBS: La firma **SERVICIO REAL** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 19/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL" - AD REFERENDUM

SENSICRED S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	902.824.698	185.096.520	1,9	30,97	16,4	Pasa
PASIVO CORRIENTE	484.914.312	5.976.186				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	1.027.899.268	192.763.769	0,47	0,03	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	484.914.312	5.976.186				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	400.000.000	80.000.000	0,09	0,29	0,19	Pasa
UTILIDAD	34.021.890	23.114.801				

OBS: La firma **SENSICRED S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	337.544.566	189.339.205	25,0	36,6	30,8	Pasa
PASIVO CORRIENTE	13.526.834	5.171.461				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	415.553.145	282.013.304	0,03	0,02	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	13.526.834	5.171.461				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	274.907.985	10.000.000	0,44	4,56	2,50	Pasa
UTILIDAD	121.741.507	45.575.291				

OBS: La firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	226.992.303	200.000.000	55,6	1,00	28,3	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.084.417	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	228.181.394	200.000.000	0,02	0,00	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.084.417	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	0,11	0,00	0,06	Pasa
UTILIDAD	22.892.128	0				

OBS: La firma **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES** pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad; la misma no cuenta con pasivo, originando error en la formula, debido a que cuenta con la liquidez necesaria, se procede a utilizar la unidad como promedio por lo tanto, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

LOTE Nº 1 – SERVICIO DE HOTELERÍA - 310 COMFAER

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SENSICRED S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE Nº 2 – SERVICIOS GASTRONÓMICOS - UR 310 CENTRO FINANCIERO Nº 4

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 3 – CORONAS FLORALES – 310 CENTRO FINANCIERO N° 4

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 4 – SERVICIOS GASTRONÓMICOS - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 5 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES SERVICIOS GASTRONÓMICOS - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA ETAPA de esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente HUMBERTO COLMAN, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA ETAPA de la presente evaluación, seguidamente se constata que no hay tercera mejor oferta.

LOTE N° 6 – MEDALLAS DE HONOR AL MERITO - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 7 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente SERVICIOS REAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se constata que no hay segunda mejor oferta.

LOTE N° 8 – SERVICIOS GASTRONÓMICOS - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente LAS ROSAS S.A., sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE se esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente SERVICIO REAL, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1) **DECLARAR DESIERTO**: basado en el **Art. 30, Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los siguientes Lotes:

a. **Lote N° 5 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES SERVICIOS GASTRONÓMICOS - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA** y **Lote N° 7 – OBSEQUIOS PROTOCOLARES - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA**, por no haber ofertas para ser evaluadas.

2) **ADJUDICAR**: a las empresas **SENSICRED S.A.** y **SERVICIOS REAL** la Contratación Directa N° 19/2015 para la "Adquisición de Servicio Gastronómico y Ceremonial", por presentar las ofertas más convenientes para la Fuerza Aérea, destacando que se realizaron disminuciones de las cantidades solicitadas en el Lote N° 1 – SERVICIO DE HOTELERÍA - 310 COMFAER, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, conforme se detalla:

LOTE N° 01 - SERVICIOS DE HOTELERIA

310 CENTRO FINANCIERO N° 04					SENSICRED S.A.	
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Total**
1	90111501-001	Habitación single (matrimonial)	6	Unidad	500.000	3.000.000
2	90111501-001	Habitación single por día	6	Unidad	450.000	2.700.000
3	90111501-001	Habitación doble por día.	8	Unidad	550.000	4.400.000
4	90111501-001	Habitación triple.	3	Unidad	650.000	1.950.000
TOTAL						**12.050.000**

La suma adjudicada a la empresa **SENSICRED S.A.** en el Lote N° 1 asciende a **Gs. 12.050.000 (Guaraníes Doce millones cincuenta mil)**.

LOTE N° 02 - SERVICIOS GASTRONOMICOS

310 CENTRO FINANCIERO N° 04						SERVICIOS REAL			
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Total**
1	90101603-001	Servicio de Buffet	3	Evento	Unidad	REAL	NACIONAL	5.000.000	15.000.000
2	90101603-006	Provisión de bebidas varias	66	Unidad	Unidad	COCA COLA	NACIONAL	9.000	594.000
3	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	45	Unidad	Unidad	DASSANI	NACIONAL	2.500	112.500
4	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	45	Unidad	Unidad	DASSANI	NACIONAL	2.500	112.500
5	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	15	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	70.000	1.050.000
6	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	9	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	50.000	450.000
7	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	12	Unidad	Unidad	NORDICO	NACIONAL	25.000	300.000

8	90151802-004	Provisión de mantelería para mesas	180	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	15.000	2.700.000
9	90151802-006	Provisión de sillas	600	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	5.000	3.000.000
10	90151802-061	Provisión de juego de vajillería	600	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	8.000	4.800.000
11	90151802-019	Servicio de Mozo	12	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	100.000	1.200.000
TOTAL									**29.319.000**

La suma adjudicada a la empresa **SERVICIOS REAL** en el Lote N° 2 asciende a **Gs. 29.319.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones trescientos diez y nueve mil)**.

LOTE N° 03 - CORONAS FLORALES

310 CENTRO FINANCIERO N° 04						**SERVICIOS REAL**			
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Total**
1	90151802-042	**Provisión:** Corona floral	25	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	450.000	11.250.000
TOTAL									**11.250.000**

La suma adjudicada a la empresa **SERVICIOS REAL** en el Lote N° 3 asciende a **Gs. 11.250.000 (Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil)**.

LOTE N° 04 - SERVICIOS GASTRONOMICOS

311 PRIMERA BRIGADA AEREA						**SERVICIOS REAL**			
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Total**
1	90101603-006	Provisión de bebidas varias	400	Unidad	Unidad	COCA COLA	NACIONAL	9.000	3.600.000
2	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas	280	Unidad	Unidad	DASSANI	NACIONAL	2.500	700.000
3	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	280	Unidad	Unidad	DASSANI	NACIONAL	2.500	700.000
4	90101603-028	Provisión de chipa	30	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	25.000	750.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	370	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	70.000	25.900.000
6	90151802-004	Provisión de Bocaditos dulces	190	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	50.000	9.500.000
7	90151802-019	Servicios de Mozo	12	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	100.000	1.200.000

8	90101603-016	Provisión de Hielos	15	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	25.000	375.000
9	90151802-004	Mantelería completa	30	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	15.000	450.000
10	90151802-021	Provisión de mesas	30	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	15.000	450.000
11	90151802-061	Vajilleria completa	50	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	8.000	400.000
12	90151802-035	Servicio de Decoración	3	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	500.000	1.500.000
TOTAL									**45.525.000**

La suma adjudicada a la empresa **SERVICIOS REAL** en el Lote N° 4 asciende a **Gs. 45.525.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones quinientos veinte y cinco mil).**

LOTE N° 06 - MEDALLAS DE HONOR AL MERITO

312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA						**SERVICIOS REAL**			
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Total**
1	49101701-001	Medallas de honor al mérito	15	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	80.000	1.200.000
TOTAL									**1.200.000**

La suma adjudicada a la empresa **SERVICIOS REAL** en el Lote N° 6 asciende a **Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un millón doscientos mil).**

LOTE N° 08 - SERVICIOS GASTRONOMICOS

312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA						**SERVICIOS REAL**			
Ítem	**Codigo**	**Descripción / Especific. Tec.**	**Cant.**	**Present.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Total**
1	90101603-006	Gaseosas en botella de	500	Unidad	Unidad	COCA COLA	NACIONAL	9.000	4.500.000
2	90101603-016	Hielos en bolsas de 25 kg	30	Unidad	Unidad	NORDICO	NACIONAL	25.000	750.000
3	90101603-001	Provisión de plato de comida	608	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	22.000	13.376.000
4	90151802-004	Mantelería completa	2	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	15.000	30.000
5	90151802-061	Vajilleria completa	2	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	10.000	20.000
6	90151802-035	Decoración	2	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	500.000	1.000.000
7	90151802-019	Mozo y cantinero	14	Unidad	Unidad	REAL	NACIONAL	100.000	1.400.000
TOTAL									**21.076.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL" - AD REFERENDUM

La suma adjudicada a la empresa **SERVICIOS REAL** en el Lote N° 8 asciende a **Gs. 21.076.000 (Guaraníes veinte y un millones setenta y seis mil)**.

La suma total adjudicada a la empresa **SENSICRED S.A.** en el Lote N° 1 asciende a **Gs. 12.050.000 (Guaraníes doce millones cincuenta mil)**.

La suma total adjudicada a la empresa **SERVICIO REAL** en los Lotes N° 2, 3, 4, 6 y 8 ascienden a **Gs. 108.370.000 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos setenta mil)**.

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2015, es de: **Gs. 120.420.000 (Guaraníes Ciento veinte millones cuatrocientos veinte mil)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día diez y siete del mes de abril del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – MIEMBRO COMITÉ

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ

MAXIMILIANO W. ESQUIVEL TELLEZ
CAP AVL – MIEMBRO COMITÉ

LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITE